****

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL FOCALIZADO AL AREA DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.**

El Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque, ubicado en calle Donato Guerra número 285, colonia Tlaquepaque centro, Municipio de San Pedro Tlaquepaque con página de internet[**http://mujeres.tlaquepaque.gob.mx**](http://mujeres.tlaquepaque.gob.mx)es el responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informamos lo siguiente:

Los datos personales se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afectan la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para este.

**El tratamiento de sus datos personales será conforme a los siguientes fundamentos legales:**

* Artículo 6°, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
* Artículo 9, fracciones II y V de la Constitución Política del Estado de Jalisco
* Artículos 3.1 fracciones III y XXXII, 10,19.2, 24 y 87.1 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
* Artículo 17 de la Ley de servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
* Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque.
* Manual de Organización del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque.

**Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son:**

**Datos de localización e identificación:** Nombre completo, fotografía, edad; fecha de Nacimiento, lugar de Nacimiento, nacionalidad, estado Civil, domicilio particular, números de teléfono móvil y fijo, correo electrónico particular y número de licencia para conducir.

**Datos para cumplir con disposiciones fiscales:** Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes.

**Datos para cumplir con disposiciones legales (en caso de accidente o muerte):** Nombre de los beneficiarios, estado civil (en caso de que sea el conyugue del trabajador) número telefónicos y referencias en caso de accidente.

**Datos laborales:** Nombre de la institución, teléfono y dirección, puesto que desempeña, correo electrónico institucional, nombre y puesto del jefe directo, sueldo, referencias laborales,

**Datos académicos o de educación:** Trayectoria educativa; títulos; cédula profesional; comprobante de estudios; certificados; diplomas, reconocimientos.

**Datos de experiencia y antecedentes laborales:** datos de empleos anteriores (institución, puesto desempeñado, periodo, jefe inmediato superior, datos de localización de la institución y autorización para solicitar informes y/o referencias), carta de no antecedentes penales y constancia de no sanción administrativa, cartas de recomendación.

**Datos de aptitudes y habilidades:** Conocimientos en idiomas (idioma, conocimientos elementales, documento probatorio), conocimientos computacionales.

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades informadas en el presente aviso de privacidad utilizaremos los siguientes datos personales considerados como **sensibles**, que requieren de especial protección:

**Datos sensibles:** firma, datos de salud (certificado médico), biométricos (Huella dactilar); sexo, Discapacidad; rasgos físicos (peso, talla, tipo de sangre).

Dichos datos serán recabados, directamente del Titular en el caso de los servidores públicos e indirectamente en el caso de los beneficiarios y quienes emitan cartas de recomendación, por medios electrónicos o por escrito.

**Para tal caso se le solicitará copias de los siguientes documentos:**

1. Solicitud de empleo
2. Identificación oficial
3. Copia simple del comprobante de domicilio
4. copia simple de la CURP
5. copia simple del acta de nacimiento
6. copia simple del RFC
7. Copia simple del certificado de estudios y/o cedula profesional
8. Constancia de situación fiscal
9. Cuenta Interbancaria

Los datos personales que usted proporcione al Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque, será única y exclusivamente para llevar a cabo los objetivos y funciones de este Organismo Público Descentralizado y los utilizaremos para las siguientes **finalidades:**

* Elaboración del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de los servidores públicos que laboren en el Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque al artículo 17 fracción II de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
* Integrar un expediente personal para el cumplimiento de disposiciones administrativas como controles de acceso, identificación y autenticación como servidor público;
* Alta en la nómina electrónica del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque a fin de cumplir con los requisitos legales para la contratación y llevar a cabo el pago de sueldos, salarios.
* Realizar comprobantes de pago con respecto a los sueldos y deducciones de los trabajadores
* Cumplimiento de medidas de seguridad administrativas tales como controles de acceso.
* Realizar identificaciones de los empleados del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque.
* Emisión de constancias laborales, administrativas relativas al empleo, cargo o comisión de los servidores públicos.
* Difusión de información pública de oficio, de conformidad con el artículo 8, fracciones I y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
* Registro de entradas y salidas del personal a través de lista de asistencia.
* Emitir respuesta a las solicitudes de información que se presenten.
* Fiscalización
* Fincamiento de responsabilidades (en su caso)

Es importante señalar que los datos personales se consideran información confidencial excepto el nombre del servidor público y la información relativa a la función que desempeña o la erogación de recursos públicos y cualquier otra información que permita transparentar las acciones y garantizar el derecho a la información pública o que obre en fuentes de acceso público, en virtud de que constituye información susceptible de ser publicada y difundida, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se contempla medidas especiales para la protección en lo relativo al estado de salud y eventuales discapacidades, derivadas de riesgos de trabajo o enfermedades no profesionales de los trabajadores.

Así mismo, con el ingreso a nuestras instalaciones, podrá ser videograbado por nuestras cámaras de seguridad.

En caso de haber asistido a algún evento, es posible que, en algún momento, sea difundida alguna imagen o fotografía en la que se aprecie su rostro, ya que se entiende que, por la publicidad del evento, se cuenta con su consentimiento tácito para su uso y que cede u otorga cualquier derecho en materia de propiedad intelectual o equivalente en favor del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque.

Sin embargo, el Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque no lucra ni se beneficia con su información, por lo que usted podrá solicitar al término del evento, que se elimine cualquier imagen o fotografía en la que sea distinguible de manera clara o específica, sin necesidad de acreditar interés o justificación; derecho que permanecerá vigente mientras que dicha imagen o fotografía no sea utilizada en un medio de difusión institucional, en el entendido de que, una vez acontecido dicho hecho, eventualmente tendrá el carácter de consumado de modo irreparable, sin responsabilidad alguna por parte de este Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque.

Las imágenes obtenidas podrán ser publicadas a través de los medios de difusión del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque, procurando que en éstas no le haga identificable.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en bases de datos de las diferentes áreas administrativas de este Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque.

**Con relación a la transferencia de información confidencial, se informará lo siguiente:**

Los datos personales consistentes en nombre, clave del Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico personal y pagos relacionados con sueldos, salarios y prestaciones serán transmitidos de manera quincenal o, en su caso, en los periodos que se genere la obligación legal de su pago, ante un proveedor de certificación de comprobantes fiscales digitales.

Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones. No obstante, se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para los efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, eventualmente, financiamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como aquellos que deriven de la relación laboral-administrativa entre el servidor público y el Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque.

Es importante que usted considere que, al brindar su consentimiento para la transmisión de los datos personales a las entidades a las que se hizo referencia, dicha información será tratada en un sistema de datos personales diverso al cual hace referencia el presente aviso de privacidad, por lo que se sugiere consultar el aviso de privacidad que corresponda al sistema de datos personales en posesión del destinatario.

Usted puede **revocar el consentimiento** que, en su caso, nos haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que, por alguna obligación legal, y/o administrativa requiramos seguir tratando sus datos personales.

**DERECHOS ARCO**

Usted puede solicitar ante el Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque, en cualquier tiempo, su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento, mediante la presentación de solicitud de derechos ARCO, a través del formato establecido para tales fines por este Sujeto Obligado, mismo que se encuentra disponible en nuestro sitio oficial, en el apartado de “transparencia” dentro artículo 8, fracción I, inciso m) consultable en la siguiente liga electrónica [**https://mujeres.tlaquepaque.gob.mx/transparencia/topic/60**](https://mujeres.tlaquepaque.gob.mx/transparencia/topic/60) o bien, si lo prefiere, a través de escrito libre ante la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque ubicada en calle Donato Guerra Numero 285, colonia Tlaquepaque Centro, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, al correo electrónico[**notificaciones.immujerestlaq@gmail.com**](mailto:notificaciones.immujerestlaq@gmail.com), o, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia previa acreditación de su identidad y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.

**Los requisitos para presentar su solicitud de derechos ARCO son los siguientes:**

1. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante cual se presenta la solicitud;
2. Nombre del solicitante titular de la información y del representante, en su caso;
3. Domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
4. Los documentos con los que acredite su identidad y, en su caso la personalidad e identidad de su representante;
5. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien lo que solicita el titular;
6. Descripción clara y precisa de los datos sobre los que se busca ejercer alguno de alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso; y
7. Causas que motiven la solicitud (en el caso de solicitar la cancelación u oposición)
8. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

La solicitud de derechos ARCO será respondida a través del medio señalado por el solicitante (correo electrónico, domicilio, o personalmente en la oficina de la Unidad de Transparencia o por estrados, si no se señala ninguno, tomando en consideración los siguientes plazos establecidos en la Ley:

|  |  |
| --- | --- |
| Requerimiento en caso de prevención por no cumplir con los requisitos de Ley y no haya elementos para subsanarla | 3 días hábiles |
| Plazo para subsanar las omisiones en caso de prevención. | 5 días hábiles |
| Admisión de la solicitud de derechos ARCO | 3 días hábiles |
| Respuesta a la solicitud en caso de que el sujeto obligado no sea competente | 3 días hábiles |
| Reconducción de la solicitud en caso de ser un derecho diferente. | 3 días hábiles |
| Respuesta a la solicitud cuando exista un trámite o procedimiento específico para solicitar el ejercicio de derechos ARCO. | 3 días hábiles |
| Respuesta a la solicitud. | 10 días hábiles, siguientes a la admisión |
| Respuesta a la solicitud, en caso de ampliación | 15 días hábiles |
| Plazo para hacer efectivo el derecho en caso de que resulte procedente. | 5 días hábiles |

En caso de haber presentado una solicitud de acceso a datos personales, este se le dará de acuerdo al medio señalado por el solicitante, el cual puede ser:

1. Consulta directa, de carácter gratuito.
2. Copia certificada (costo)
3. Copia simple, Dispositivo de almacenamiento, disco compacto u otros medios.

Los cobros por la reproducción de copias certificadas, copias simples y otros medios que tengan costo, se hará de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque Jalisco para el ejercicio 2022. Se hace la aclaración que la información se entregará sin costo cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples, además, la Unidad de Transparencia podrá exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo las necesidades socioeconómicas del titular.

En caso de que el titular se encuentre inconforme con la respuesta emitida por el Instituto Municipal de las Mujeres y para Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la resolución de la solicitud, podrá interponer recurso de revisión ante la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de las Mujeres y para Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque, o bien, ante el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, a través del mecanismo establecido por el Instituto, mismo que puede consultarse en el siguiente enlace: [**https://www.itei.org.mx/v4/procedimientos/proteccion\_datos/**](https://www.itei.org.mx/v4/procedimientos/proteccion_datos/), cuyo formato de Recurso de revisión se encuentra en: [**https://www.itei.org.mx/v3/documentos/dpdp/formatorrpdp\_itei.docx**](https://www.itei.org.mx/v3/documentos/dpdp/formatorrpdp_itei.docx)

Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, a través del portal de internet de este Sujeto Obligado, la cual es: [**https://mujeres.tlaquepaque.gob.mx/transparencia/topic/122**](https://mujeres.tlaquepaque.gob.mx/transparencia/topic/122)

**Fecha de actualización: 08 de enero 2025**